



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral de UGEL N° 1163 - 2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL.

Celendín; **02 ABR. 2024**



VISTO: el MEMORÁNDUM N° 198-2024-GRC/DRE.CAJ/UGEL.CEL-D, de fecha 20 de marzo de 2024, el INFORME N° 13-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CEL/AGP y las Bases del Proceso CAS N° 03-2024-UGEL Celendín y demás documentos adjuntos en un total de 54 folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, según la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 011-2012-ED y su modificatoria; Artículo N° 141, la Unidad de Gestión Educativa Local, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponde, para la adecuada prestación del servicio educativo, y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el Marco de la Normativa del Sector Educación.



Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, su reglamento D.S. N° 075-2008-PCM y su Modificatoria el D.S. 065-2011-PCM, establecen los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios en las entidades de la Administración Pública, modificado por los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16, con el Decreto Supremo indicado;



Que, según Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024” y su modificatoria Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio De Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, considerando las modificaciones aprobadas en los artículos 1 y 2 precedentes, conforme al Anexo N° 3.



Que, mediante la Resolución Directoral de UGEL N° 0316-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL, de fecha 06 de febrero de 2024, se ha conformado y reconocido a la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios CAS del personal de los programas presupuestales 0090 y 9002 para el presente año 2024 y de otras intervenciones o programas que implemente el Ministerio de Educación posteriores a la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU;

Que, mediante el INFORME N° 13-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CEL/AGP, emitido por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Celendín, con visto y en consideración a la disponibilidad presupuestal autorizado por el Área de Gestión Administrativa, según el OFICIO N° 028-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL-ADM, SOLICITA APROBACIÓN DE BASES de la Convocatoria CAS N° 03-2024-UGEL Celendín, para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal en:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral de UGEL N° 1163 - 2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL.

Programa Presupuestal 0090:

- Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, correspondiente a la implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular, en el puesto de **personal de mantenimiento** (01).
- Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de **personal de limpieza y mantenimiento** (01), en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 198-2024-GRC/DRE.CAJ/UGEL.CEL-D, de fecha 20 de marzo de 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Celendín, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Aprobación de Bases de la Convocatoria CAS N° 03-2024-UGEL Celendín, para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal en el Programa Presupuestal 0090 para el año 2024;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, a lo aprobado por el Área de Gestión Administrativa, autorizado por el Despacho Directoral y visado por los responsables de las Áreas y Oficinas correspondientes;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS. N° 011-2012-ED y sus modificatorias; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, Aprobación del Modelo del Contrato Administrativo de Servicio; el Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS, su Reglamento el D.S. N° 075-2008-PCM y su Modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024"; la Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio De Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, considerando las modificaciones aprobadas en los artículos 1 y 2 precedentes, conforme al Anexo N° 3; y, el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 03-2024-UGEL CELENDÍN, para la Contratación Administrativa de Servicios CAS de Personal en el Programa Presupuestal 0090 de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín para el año 2024, la misma que es parte de la presente Resolución Directoral de UGEL, en las siguientes estrategias:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral de UGEL N° 1163 - 2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL.

Programa Presupuestal 0090:

- a) Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, correspondiente a la implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular, en el puesto de **personal de mantenimiento** (01).
- b) Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de **personal de limpieza y mantenimiento** (01), en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.

Artículo 2°. - **DISPONER**, que el responsable de la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local - Celendín, cumpla con notificar a los interesados inmersos en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Salomón Goicochea Silva
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 CELENDÍN

Le que transcribe a Ud para su conocimiento y demás fines
ATENTAMENTE

VICTOR MANUEL DELGADO MELGAREJO
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
 UGEL CELENDÍN

SGS/DUGELC
 MAVC/AGP
 KRRR/OPER
 KPMV/AJ
 AIVT/OPDI
 JHSCH/ADM
 Tiraje: 20
 P.R. N° 1228- 2024



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

BASES PROCESO
CAS N° 03-2024-UGEL CELENDÍN

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal en el Marco de la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024” y su modificatoria Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU

 Dr. Miguel A. Pasco Castro ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 Lic. Nora Judith Quintana Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	 Lic. Rosalva Esterino Cruz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	 Lic. Luz A. Chávez Rivas ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	 Prof. Nelson Batón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 Mg. Carlos Humberto Cuzado Soriano ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 Lic. Andy Noquis Sánchez Quiche ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	 Lic. Wilma C. Sandoval Cevallos ESPECIALISTA PRIMARIA	 Lic. No Nayan-Recortique Seminario ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	 Prof. Román Amador Villalobos Chua ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETIVO.

Convocar al proceso de selección de postulantes para los puestos requeridos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, normas reglamentarias y modificatorias, para los puestos vacantes señalados en el numeral 1.8. de las presentes bases.

1.2 ENTIDAD CONVOCANTE.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín con domicilio legal en Jirón San Cayetano N° 172, a quien en adelante se denominará “LA ENTIDAD”, quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección y suscripción del contrato que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Comité de Evaluación y Selección CAS 2024, conformado mediante Resolución Directoral de UGEL N° 0316-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL y la Oficina de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín con domicilio legal en Jirón San Cayetano N° 172, a quien en adelante se denominará “LA ENTIDAD”, quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección, contratación y suscripción del contrato del Personal Administrativo que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria (**POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO**).

1.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Las acciones y actividades de las intervenciones y acciones pedagógicas han sido elaboradas en el marco de lo establecido en el Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas; así como en atención al OFICIO N° 028-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL-ADM que autoriza la disponibilidad presupuestal, considerándose los puestos que quedaron desierto en el Proceso CAS N° 01-2024-UGEL Celendín.

1.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

La presente convocatoria se rige por el Sistema de Contratación regulado en la Ley N° 29849 ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011- PCM.

1.5 DE LAS BASES:

- No se hará entrega de bases en físico, debiendo el interesado encontrar toda la información virtual documentada en el portal Web www.ugelcelendin.gob.pe enlace convocatorias o en el Facebook UGEL Celendín o lugares visibles de acceso público del local institucional.



- b. El/la postulante, deberá Revisar obligatoriamente las Bases de la Convocatoria y, a la vez, tener en cuenta las fechas y horarios de cada etapa del proceso, indicados en el cronograma publicado.

1.6 CONVOCATORIA Y SELECCIÓN.

La convocatoria para el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 y la Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, será publicada en el portal WEB de UGEL Celendín <http://www.ugelcelendin.gob.pe/> o Facebook UGEL Celendín o lugares visibles de acceso público del local institucional por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles.

Las fases del proceso de selección se realizarán en conformidad al cronograma establecido en el numeral **2.1: Cronograma y Etapas del Proceso de las presentes Bases.**

- a. Todas las etapas del proceso de selección tienen **carácter eliminatorio** y se desarrollan según lo establecido con el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057. Así mismo, siendo las etapas eliminatorias, **es de absoluta responsabilidad del postulante realizar el seguimiento permanente de la publicación de comunicados, así como los resultados parciales y resultados finales del puesto convocado a través del portal Web www.ugelcelendin.gob.pe enlace convocatorias o en <https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1> o lugares visibles de acceso público del local institucional.**

1.7 BASE LEGAL:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general.
- Ley del Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Dr. Miguel A. Vascquez Castro
Lic. Nora Judith Rodríguez Quiroz
Lic. Carlos Humberto Guzmán Soriano
Lic. Nelson Batón Salazar
Lic. Wilfredo S. Sandoval Chacabarro
Lic. Noemy Rodríguez Seminario



- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU Norma Técnica “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio De Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”.
- Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio De Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, considerando las modificaciones aprobadas en los artículos 1 y 2 precedentes, conforme al Anexo N° 3.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CONSULTAS.

Las consultas sobre las Bases serán formuladas a la Comisión de Evaluación para el presente proceso de selección en la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

1.8 PUESTOS CONVOCADOS:

Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, correspondiente a la implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PEA
	Personal de mantenimiento (9 meses – abril a diciembre)
Ramoscucho	01
TOTAL	01
Programa Presupuestal 0090: Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PEA
	Personal de limpieza y mantenimiento (07 meses – de abril a setiembre)
Piobamba (C.M. 771956 – Secundaria)	01
TOTAL	01

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
1 Aprobación de la convocatoria.	02/04/2024	Comisión UGEL Celendín
2 Publicación de la convocatoria y bases en SERVIR	02/04/2024	Comisión UGEL Celendín

CONVOCATORIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN
 Dr. Miguel A. Vázquez Castro
 LIG. NORA ADRIANA GARCÍA GARCÍA ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 LIG. LUIS A. CHAVEZ ROSALES ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 LIG. WILMIRA L. SANCHEZ CALABRINA ESPECIALISTA PRIMARIA
 LIG. ROYALY RODRIGUEZ SAMARINO ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 Prof. Nelson Batón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN



3	Publicación de la convocatoria, en la página web de la UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	02/04/2024 al 15/04/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de comunicaciones
4	Presentación de la hoja de vida documentada (copias simples) en forma física (según formatos) en Mesa de Partes de UGEL Celendín.	16/04/2024 (en horario de oficina)	Postulante
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida.	17/04/2024	Comisión UGEL Celendín
6	Publicación de resultados preliminares de evaluación de la hoja de vida, en la página web de UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	17/04/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de informática
7	Presentación de reclamos en físico por mesa de partes.	18/04/2024 (8:00 a 1:00pm)	Postulante
8	Absolución de reclamos.	18/04/2024	Comisión UGEL Celendín
9	Publicación de resultados de evaluación de la hoja de vida, en la página web de UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	18/04/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de informática
10	Entrevista presencial. Auditorio de UGEL Celendín.	19/04/2024 (9.00am)	Comisión UGEL Celendín
11	Publicación de resultados finales, en la página web de UGEL Celendín http://www.ugelcelendin.gob.pe/ o https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1 o lugares visibles de acceso público del local institucional.	19/04/2024	Comisión UGEL Celendín y oficina de informática
12	Adjudicación en acto público (presencial) según orden de mérito.	19/04/2024 (5:00pm)	Comisión UGEL Celendín
SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO			
13	Suscripción del contrato.	Dentro de los 5 días hábiles después de la adjudicación	Oficina de Personal

2.2. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- El postulante deberá presentar **en físico su expediente por Mesa de Partes de la UGEL Celendín**, el cual debe contener los documentos en **copias simples** que lo acrediten como postulante para el puesto, con **solicitud** dirigida al presidente de la Comisión Evaluadora de Contratación CAS, consignando el puesto al que postula (**ANEXO 03**), el mismo que deberá ser presentado en el horario y fecha consignados en el cronograma.
- El expediente será presentado en un folder manila** y considerará los siguientes anexos y precisiones:

PRIMERA PARTE DEL EXPEDIENTE:

- N° 01: Solicitud de postulación (Anexo 04).
- N° 02: Copia de DNI.





- N° 03: Formato de hoja de vida (Anexo 01).
- N° 04: Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales, judiciales y de buena salud física y mental (Anexo 02).
- N° 05: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD (Anexo 02).
- N° 06: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos (Anexo 02).
- N° 07: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado (Anexo 02).
- N° 08: Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo (DS N°034-2005-PCM) (Anexo 02).

SEGUNDA PARTE DEL EXPEDIENTE:

- Título profesional o Constancia de estudios superiores o Certificado de estudios de Secundaria. **Según sea el caso en base a los perfiles de cada puesto.**
- Certificados de capacitaciones afines al puesto que postula (vigencia desde 2019).
- Experiencia laboral (cada resolución con sus comprobantes de pago, cada contrato con sus comprobantes de pago, cada constancia de trabajo con sus comprobantes de pago en forma ordenada):
 - ✦ Resolución o Contrato o Constancia de trabajo 1 más comprobantes de pago.
 - ✦ Resolución o Contrato o Constancia de trabajo 2 más comprobantes de pago.
 - ✦ Resolución o Contrato o Constancia de trabajo 3 más comprobantes de pago.
 - ✦ ...
 - ✦ ...

c. De la foliación.

- En el contenido de la solicitud el postulante deberá señalar el número de folios que contiene el expediente como sustentos del requisito señalado en el perfil del puesto.
- La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los anexos), deberá estar debidamente **FOLIADA** en números arábigos, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas. Asimismo, cada anexo deberá estar separado con sus respectivos SEPARADORES y respetando el orden establecido en el Anexo 1 (Formato de Hoja de Vida).
- La foliación será en la parte superior derecha de la página.

NOTA

- La solicitud, declaraciones juradas, perfil del puesto, formato de hoja de vida y Fichas de Evaluación Curricular, pueden obtenerlo de los anexos adjuntos.

2.3. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

- a. La documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el perfil del puesto; asimismo, el postulante debe acreditarla mediante contratos, resoluciones, certificados de trabajo, constancias laborales, **debiendo adjuntarse la primera y última boleta de pago o el primer y último recibo por honorarios o constancias de pagos, siendo de carácter legibles y obligatorios**





- b. Los resultados de la fase de evaluación curricular, que declaran a los postulantes **HABILITADOS** y que pasan a la Entrevista Personal, serán publicados a través de los diversos medios mencionados en el cronograma de las presentes bases.
- c. **El puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa es de 36 puntos.**
- d. **Presentación de reclamos.** Luego de los resultados preliminares de la Hoja de Vida, el postulante podrá manifestar su disconformidad y presentar su reclamo en físico por mesa de partes de UGEL Celendín y según cronograma establecido, mediante una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión CAS 2023.

2.4. SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL PRESENCIAL.

- a. Es obligatoria y está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos inherentes al cargo al cual postula. Participan de esta evaluación todos los postulantes considerados habilitados en la evaluación curricular.
- b. Los postulantes que resulten convocados para esta etapa, deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - La entrevista personal se llevará a cabo de manera presencial en el auditorio de la UGEL Celendín, según lo establecido en el cronograma de las presentes bases. El postulante que no se presente a la misma no podrá solicitar postergación y quedará fuera del proceso.
- c. El resultado de la Entrevista Personal será publicado, conjuntamente, con el resultado final del proceso de selección, en la página web institucional <http://www.ugelcelendin.gob.pe/> o <https://www.facebook.com/comunicaciones.ugelcelendin.1> o lugares visibles de acceso público del local institucional.

2.5. FACTORES DE EVALUACIÓN:

La comisión de contratación efectuará la evaluación de la hoja de vida y entrevista personal en las fechas establecidas en el cronograma; para pasar a la entrevista personal el postulante debe alcanzar el puntaje mínimo de 36 puntos.

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	36	70
1. Formación Académica.		
2. Capacitaciones a fines al puesto		
3. Experiencia		
ENTREVISTA PERSONAL (De acuerdo al perfil del puesto)	No aplica	30
PUNTAJE TOTAL	100	

El **puntaje final** se obtiene sumando los puntajes de la Evaluación Curricular, la Entrevista Personal, más la bonificación especial en el caso que corresponda.

- a. En caso de empate en el puntaje final se aplican los siguientes criterios en orden de prelación:
 - 1° Mayor puntaje en la entrevista personal.
 - 2° Mayor puntaje en evaluación curricular.
- b. De persistir el empate se recurre a la Ficha de Evaluación Curricular y se considera en orden de prelación:





- 1° Mayor puntaje en formación académica.
 - 2° Mayor puntaje en conocimientos.
 - 3° Mayor puntaje en experiencia profesional.
- c. Si el empate continúa, se recurre a revisar la fecha de inscripción del título profesional, determinándose la antigüedad y según sea el caso.
- d. El Comité Evaluador, publicará los resultados finales por orden de mérito.

2.6. BONIFICACIONES ESPECIALES:

Bonificación por Discapacidad. La Persona con Discapacidad que haya superado las dos etapas: evaluación curricular y entrevista, tiene derecho a una bonificación del **15%** en el puntaje total, según Ley 29973 – Ley de personas con Discapacidad para lo cual deberán acreditar con la Certificación expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas. Se otorgará una bonificación del **10%** sobre el puntaje total a los postulantes que acrediten ser Licenciados de las Fuerzas Armadas y que hayan superado las dos etapas: evaluación curricular y entrevista, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento. Esta bonificación se otorgará por única vez en una sola de las convocatorias realizadas en el presente año.

2.7. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria de Desierto del Proceso

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes acredite los requisitos mínimos exigidos en el perfil e incumplan con lo estipulado en las bases.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo establecido en las etapas del proceso.

Cancelación del Proceso

El proceso puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la Entidad, en algunos de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad de servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

2.8. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS:

Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en estricto orden de mérito. La suscripción de los contratos será de acuerdo a lo establecido en el D.S. 075-2008-PCM y D.S. 065-2011-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 1057, la Ley 29849 y la Resolución Ministerial N°0544-2013-ED y DU 034-2021-MINEDU.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

1. El postulante es el único responsable de revisar la conformidad de su expediente, por lo que, **una vez presentado y habiendo concluido la etapa de presentación de expedientes, no podrá agregar documento adicional alguno.**





2. Durante la Etapa de reclamos, el postulante **no podrá adicionar documentos para ser anexados a su expediente y que le sumen puntaje durante el proceso.**
3. **De no presentar la documentación requerida según los anexos y precisiones del numeral 2.2 de las bases de la presente convocatoria CAS N°01-2024-UGEL CELENDÍN, el expediente queda automáticamente descalificado.**
4. Toda la información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de declaración jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso, siendo el POSTULANTE responsable del contenido de los documentos y en el caso de ser fraudulenta se someterá al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo LA ENTIDAD.
5. Cuando el postulante ganador o la persona a quien ha designado con carta poder notarial no se presenta en el momento de la adjudicación, queda automáticamente fuera del proceso y el puesto se adjudicará al siguiente postulante del cuadro de méritos; dicha acción se registrará en el Acta correspondiente.
6. Cuando el postulante ganador, por causas objetivas imputables, no haya hecho efectiva la suscripción del contrato con la ENTIDAD, queda automáticamente fuera del proceso. En este caso se le adjudicará el puesto al siguiente postulante del cuadro de méritos.
7. Si durante el ejercicio en el puesto, el trabajador renuncia o abandona el cargo, se procede a realizar una nueva convocatoria.
8. Los postulantes que traten de valerse del tráfico de influencias, a través de funcionarios, Servidores Públicos y/o los Miembros de la Comisión de Evaluación CAS de la ENTIDAD, serán separados automáticamente del Proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar conforme a ley.

Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión Evaluadora CAS 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Dr. Miguel A. Pasco Castro
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nora Judith Quintana Galvez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Luz A. Chino Rojas
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Mg. Carlos Humberto Cuzado Soriano
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nancy Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Wilfredo Antonio Chacabarro
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Román Amador Villegas
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



ANEXO 01

HOJA

DE

VIDA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Dr. Miguel A. Vasquez Castro
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nora Judith Quintana Galvez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Rosa Amelia Huamani Chua
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Carlos Humberto Guizado Soravides
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nancy Rodríguez Salazar
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Wilfredo Antonio Chacabarro
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. No Nayan Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

DATOS PERSONALES:

Nombre completo.....
Lugar y fecha de nacimiento..... de
ESTADO CIVIL.....
NACIONALIDAD.....
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente): DNI N°.....
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC N°.....
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
• URBANIZACIÓN.....
• DISTRITO.....
• PROVINCIA.....
• DEPARTAMENTO.....
• TELÉFONO.....
• CELULAR.....
• CORREO ELECTRÓNICO.....
• COLEGIO PROFESIONAL.....
• REGISTRO N°.....

PERSONA CON DISCAPACIDAD: SÍ () NO ()

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N.º de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad y adjuntar copia simple del carnet emitido por CONADIS. N.º de Registro.....

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SÍ () NO ()

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.
(Este beneficio se otorga por única vez, si ya fue beneficiado no le corresponde)

I. ESTUDIOS REALIZADOS:

La información por proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (fotocopia simple).

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD PAÍS	N.º FOLIO
			(Mes / Año)		

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

II. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

N.º	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	CIUDAD / PAÍS	N.º FOLIO
1.						
2.						
3.						
4.						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)



III. **EXPERIENCIA LABORAL. EI POSTULANTE** deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos. Asimismo, debe adjuntar copias de **contratos, resoluciones, certificados de trabajo, constancias laborales, debiendo adjuntarse la primera y última boleta de pago o el primer y último recibo por honorarios o constancias de pagos, siendo de carácter legibles y obligatorios (en conformidad con el numeral 2.3, incisos a y b de las presentes bases).**

a) **Experiencia en el área o afines según el puesto** (comenzar por la más reciente).
Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

N.º	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	N.º FOLIO
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
• Actividades realizadas:						
1.						
2.						
3.						
4.						
• Otras actividades realizadas:						

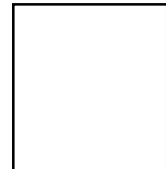
En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta; en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N°

Celendín,2023



Huella

Firma





ANEXO 02

DECLARACIONES

JURADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Dr. Miguel A. Vasquez Castro
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nora Judith Quintana Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Rosa Amelia Huamani Umaña
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Carlos Humberto Cuzado Soriano
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nancy Arroyave
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Wilfredo C. Sandoval
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Noemy Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Romina Adriana Rodríguez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



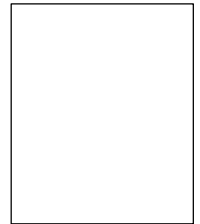
DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes policiales, penales, judiciales y de buena salud física y mental)

Yo,, identificado (a) con DNI N.º
....., domiciliado en el
..... provincia
de..... departamento de CAJAMARCA, declaro bajo
juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- No registro antecedentes Judiciales.
- Gozo de buena salud física y mental.

Lugar y fecha, Celendín,de..... de 2023.



Huella digital

Firma

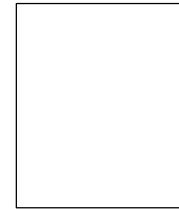




DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSDD

Por la presente, yo,
identificado/a con DNI N.º _____, declaro bajo juramento no tener
inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al
REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO
- RNSDD (*)

Celendín,de..... de 2023.



Huella digital

Firma

(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la “Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD”. En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionados bajo ninguna modalidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Dr. Miguel A. Pasco Castro
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nora Judith Quintana Galvez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Luz A. Chávez Rodríguez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Carlos Humberto Guzmán Soriano
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Noemy Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Wilfredo S. Sandoval Chacabarro
ESPECIALISTA PRIMARIA

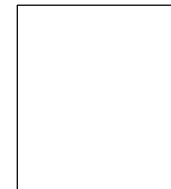
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Tomasa Abadía Rodríguez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Por la presente, yo....., identificado/a con DNI N°....., declaro bajo juramento **no tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N°28970.

Celendín,de de 2023.



Huella digital

FIRMA





DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS

Yo, _____,
identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, sujetándome a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento:

No estar inhabilitado para ejercer la función pública por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República;

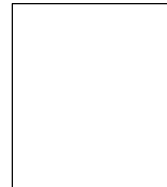
No haber sido declarado insolvente o haber ejercido cargos directos en personas jurídicas declaradas en quiebra, durante por lo menos un (1) año, previo a la declaración.

No haber sido inhabilitado para contratar con el Estado;

No tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado; y,

No estar inmerso en causal de impedimento para el ejercicio de la función pública.

Celendín,de.....de 2023.



Huella Digital

Firma





DECLARACIÓN JURADA (DS N°034-2005-PCM - NEPOTISMO)

Conste por el presente que el (la) señor (a):
 Identificado (a) con DNI N°
 Domiciliado en:
 Distrito:
 Provincia:
 Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE, HERMANO, HIJO, TÍO, SOBRINO, PRIMO, NIETO, SUEGRO, CUÑADO), DE NOMBRE (S)

.....

Quién (es) laboran en la UGEL-CELENDÍN, con el (los) cargo(s) y en la Dependencia:

.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE, HERMANO, HIJO, TÍO, SOBRINO, PRIMO, NIETO, SUEGRO, CUÑADO) que laboren en la UGEL CELENDÍN.

Celendín,de..... de 2023

Huella

FIRMA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA UGEL CELENDÍN
 Dr. Miguel A. Pasco Castro
 Lc. Nora Judith Quintana Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 Lic. Luz A. Chaves Rosales ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 Lic. Rosalva Amalia Hidalgo Cruz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 Prof. Nelson Batón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 Lic. Carlos Humberto Cuzado Soriano ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
 Lic. Jack Army Noque Sánchez Quicheo ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 Lic. Wilfredo S. Sandoval Chacabarro ESPECIALISTA PRIMARIA
 Lic. Noemy Rodríguez Seminario ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



ANEXO 03

PERFILES DEL PUESTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Dr. Miguel A. VÁSQUEZ COSTO
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nora Judith Quintana Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Rosa Amelia Huamani Chua
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Carlos Humberto Guzmán Soriano
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nancy Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Wilfredo Antonio Chacabarro
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. No Nayan Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



Personal de mantenimiento.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.

Órgano o Unidad Orgánica: Institución Educativa

Nombre del puesto: Personal de Mantenimiento.

Dependencia Jerárquica Lineal: Director (a) de la Institución Educativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RROO (X) RDR () Otros Especificar.....

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.

Actividad: 5005629 “Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

INTERVENCIÓN: Jornada Escolar Completa - JEC

MISIÓN DEL PUESTO: Contribuir a brindar un mejor servicio educativo a través del mantenimiento y limpieza permanente de los espacios de la IE, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar permanentemente actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de los ambientes, de los materiales y equipos de la IE.
- Informar a los directivos sobre las condiciones de las instalaciones, mobiliario y equipos de la IIEE, a fin de evitar el deterioro de los mismos.
- Garantizar el mantenimiento y limpieza del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos.
- Apoyar al desarrollo de actividades escolares especiales, en aspectos de logística e instalaciones varias.
- Custodiar los materiales de mantenimiento y limpieza a su cargo.
- Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales, y/o vehículos de la institución.
- Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

COORDINACIONES PRINCIPALES:

Coordinaciones internas. Unidades o áreas de la Institución Educativa.

Coordinaciones Externas. Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel Educativo		Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto		¿Se requiere colegiatura?
Primaria	Incompleta	Completa	Egresado	Sí () NO (X)
			Bachiller	
Secundaria		X	Título/Licenciatura	¿Requiere Habilitación Profesional? Sí () NO (X)
Técnica básica 1 a 2 años			Maestría	
Técnica superior 3 o 4 años			Egresado () Titulado ()	
Universitario			Doctorado	
			Egresado () Titulado ()	

CONOCIMIENTOS:

A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Manejo de insumos y recursos de limpieza y mantenimiento.
- Manejo de procedimientos para la desinfección de ambientes, equipos y materiales de la IE.
- Conocimientos sobre el funcionamiento de las IIEE JEC.

B. Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Dr. Miguel A. Pasco Castro
Mg. Carlos Humberto Cuzco Segurides
Mg. Wilfredo S. Sandoval Chacabarro
Mg. Wilfredo S. Sandoval Chacabarro
Lc. Noemy Rodríguez Seminario
Prof. Nelson Batón Salazar
Prof. Nelson Batón Salazar
Prof. Nelson Batón Salazar



No aplica.

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas:

Ofimática	Nivel de Dominio				Idiomas	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	X				Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	X								
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	X								
(Otros)	X				Observaciones				

EXPERIENCIA:

- Experiencia General:

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado: 01 año.

- Experiencia Específica:

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.
06 meses en mantenimiento o limpieza.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A).

Señale el tiempo requerido en el sector público: No aplica

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)

Practicante Profesional () Auxiliar o Asistente () Analista () Especialista ()
Supervisor/Coordinador () Jefe de Área o Departamento () Gerente o Director ()

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto. No aplica

NACIONALIDAD:

¿Se requiere nacionalidad peruana? No

Anote el sustento: No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS:

Orden, Iniciativa, Comprobación de objetos, Atención.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- Lugar de prestación del servicio: Institución Educativa.
- Duración del contrato: Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
- Remuneración mensual: S/ 1264.19 (Mil Doscientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así como también está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 soles).

Otras condiciones esenciales del contrato:

- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales ni judiciales.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Dr. Miguel A. Pasco Castro
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lc. Nery Adrián Quintana Quiroz
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. LUIS A. CHAVEZ ROSALES
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Carlos Humberto Cuzco Soriano
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lc. Nery Adrián Quintana Quiroz
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lc. Wilfredo S. Sandoval Chacabarro
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lc. No Nayan-Interguiar Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nilsa Amalia Huilca Chua
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



Programa Presupuestal 0090: Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.

Personal de Limpieza y Mantenimiento.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.

Órgano o Unidad Orgánica: No aplica

Nombre del puesto: Personal de Limpieza y Mantenimiento.

Dependencia Jerárquica Lineal: Director (a) de Institución Educativa.

Dependencia Jerárquica Funcional: No aplica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RROO (X) RDR () Otros Especificar.....

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.

Actividad: 5005629

INTERVENCIÓN: Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas.

MISIÓN DEL PUESTO: Realizar labores de limpieza y mantenimiento básico de los ambientes, equipos y materiales de la institución educativa, así como de labores de portería, cuando corresponda en su turno de trabajo, a fin de contribuir con las condiciones de higiene, salubridad, servicios básicos y seguridad que permitan el desarrollo del servicio educativo.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar permanentemente labores de limpieza y desinfección, manteniendo en condiciones óptimas los ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos de la IE, con el fin de brindar un mejor servicio y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar el mantenimiento básico del local educativo, con la finalidad de contribuir a la funcionalidad de los mobiliarios, y las instalaciones eléctricas y sanitarias en los ambientes de la IE.
- Llevar a cabo el inventario e informar las potenciales deficiencias y funcionamientos defectuosos de las instalaciones del sistema eléctrico, sistema de agua y desagüe, con la finalidad de contribuir a la funcionalidad de las instalaciones eléctricas y sanitarias en los ambientes de la IE.
- Efectuar la recolección, tratamiento y eliminación permanente de los desechos, en los lugares de acopio, con la finalidad de conservar la higiene y salubridad en la comunidad educativa.
- Ejecutar las labores operativas de almacenamiento, registro de ingreso y salida de bienes, con el fin de mantener el control y orden de los bienes de la IE.
- Comunicar con la debida anticipación los requerimientos de materiales y mantenimiento necesarios para realizar sus labores, con el fin de contribuir al abastecimiento continuo de los productos, que permitan la ejecución de los servicios de manera constante en la IE.
- Informar periódicamente sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas relacionadas a sus funciones.
- Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales, y/o vehículos de la institución, cuando corresponda en su turno de trabajo.
- Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales, y/o vehículos de la institución, cuando corresponda en su turno de trabajo.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Dr. Miguel A. VASQUEZ Castro

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Lic. Nora Judith Riquelme Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Lic. Luz A. Chaves Rojas
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Mg. Carlos Humberto Cuzco Sepúlveda
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Lic. Wilfredo S. Sandoval Chacabarro
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
CELENDÍN
Lic. No Nayan Riquelme Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



COORDINACIONES PRINCIPALES:

Coordinaciones internas. Director(a) de IE, Docentes, Coordinador(a) Administrativo(a) IE.

Coordinaciones Externas. Proveedores y público en general

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel Educativo		Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto		¿Se requiere colegiatura?
Primaria	Incompleta	Completa	Egresado	No aplica
Secundaria		X	Bachiller	¿Requiere Habilitación Profesional? Sí () NO (X)
Técnica básica 1 a 2 años			Título/Licenciatura	
Técnica superior 3 o 4 años			Maestría	
Universitario			Egresado () Titulado ()	No aplica
			Doctorado	
			Egresado () Titulado ()	

CONOCIMIENTOS:

A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Conocimientos básicos de electricidad, gasfitería y/o carpintería (Deseable, no excluyente para la contratación).

B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas. (No aplica)

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas:

Ofimática	Nivel de Dominio				Idiomas	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	X				Inglés	X			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	X								
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	X								
(Otros)	X								
					Observaciones				

EXPERIENCIA:

- **Experiencia General:**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado: 01 año.

- **Experiencia Específica:**

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia.
06 meses en labores de limpieza y/o mantenimiento.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A).

Señale el tiempo requerido en el sector público. (No aplica)

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)

Practicante Profesional () Auxiliar o Asistente () Analista () Especialista ()

Supervisor/Coordinador () Jefe de Área o Departamento () Gerente o Director ()

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto. No aplica

NACIONALIDAD:

¿Se requiere nacionalidad peruana? No

Anote el sustento: **No aplica**

HABILIDADES O COMPETENCIAS:

Orientación al Servicio, Orden, Trabajo en equipo, Proactividad, Responsabilidad y Puntualidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
Dr. Miguel A. VASQUEZ Castro
Lic. Néstor Adrián Rodríguez Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
Lic. María del Carmen Quiroz Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
Lic. Wilfredo A. Sandoval Chacabarro ESPECIALISTA PRIMARIA
Lic. Noé Noguera Rodríguez Seminario ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
Prof. Nelson Batón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
Prof. Román Amador Hernández Chua ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
Prof. Román Amador Hernández Chua ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN



CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

- Lugar de prestación del servicio: Institución Educativa.
- Duración del contrato: Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
- Remuneración mensual: S/ 1, 264.19 (Mil doscientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, los montos de las negociaciones colectivas, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Otras condiciones esenciales del contrato:

- Jornada semanal de 40 horas.
- Contar con disponibilidad para ejecutar las labores de manera presencial, sujeto a las disposiciones establecidas por la normatividad vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes judiciales, policiales o penales.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 y su modificatoria.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad de su jefe inmediato de la Institución Educativa en la que preste servicios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Dr. Miguel A. Pasco Castro
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nora Lidia Rodríguez Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Lidia A. Chávez Rodríguez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Carlos Humberto Cuzco Soriano
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nancy Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Wilfredo S. Sandoval Chacabarro
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Noemy Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



ANEXO 04

FORMATO

DE SOLICITUD

DEL

POSTULANTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Dr. Miguel A. Vasquez Castro
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nora Judith Quintana Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Luis A. Chávez Roldán
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Carlos Humberto Cuzado Soravides
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nancy Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Wilfredo Antonio Chacabarro
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Noemy Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



Solicito inscripción para el proceso CAS N°01-2024-UGELCEL

1. SUMILLA:

2. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIÉN SE DIRIGE:			
Señor: Miguel Ángel Vásquez Castro Presidente de la Comisión CAS N°01-2024-UGELCEL.			
3. DATOS DEL USUARIO (Nombres y Apellidos):			
4. CARGO ACTUAL Y CENTRO DE TRABAJO:			
5. DNI			
6. TEL/CEL		7. EMAIL	
8. DOMICILIO DEL USUARIO:			
9. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:			
Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo: Que, enterado (a) de la convocatoria CAS N°01-2024-UGELCEL, los requisitos y condiciones que establece en su publicación realizada en la página web y en la sede institucional, solicito mi inscripción para participar de dicho proceso considerando que estoy postulando para el puesto de...			
LUGAR Y FECHA		FIRMA DEL USUARIO	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Dr. Miguel Ángel Vásquez Castro
Dr. Miguel Ángel Vásquez Castro
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Nora Adriana Quintana Quiroz
Lic. Nora Adriana Quintana Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Lissette Estrella Cruz
Lic. Lissette Estrella Cruz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Lissette Estrella Cruz
Prof. Lissette Estrella Cruz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Mg. Carlos Humberto Guzmán Soriano
Mg. Carlos Humberto Guzmán Soriano
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Jack Army Sepúlveda Quiroz
Lic. Jack Army Sepúlveda Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. Wilfredo Antonio Salazar
Lic. Wilfredo Antonio Salazar
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Lic. No Nayan Rodríguez Seminario
Lic. No Nayan Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UGEL CELENDÍN
Prof. Nayan Rodríguez Seminario
Prof. Nayan Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



ANEXO 05

FICHAS

DE

EVALUACIÓN

 Dr. Miguel A. Pasco Castro ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 Lic. Nora Judith Quintana Quiroz ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	 Lic. L. Lenin ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 Lic. L. A. Chaves Roldán ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 Prof. Nelson Batón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 Mg. Carlos Humberto Cuzado Soravides ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 Lic. Nancy Beatriz Quintana Quiroz ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	 Lic. Wilfredo Antonio Chaves Roldán ESPECIALISTA PRIMARIA	 Lic. No Nayan-Intorguez Seminario ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	 Prof. Nelson Batón Salazar ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN



FICHA DE EVALUACIÓN PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO – IE JEC

Nombres y

apellidos.....DNI.....

Fecha: ___/___/2024

ASPECTO	EVALUACIÓN CURRICULAR (a es excluyente de b o viceversa)		
	Formación Académica	a. Estudios de Educación Superior	20
b. Secundaria completa		16	
Subtotal		20	
EXPERIENCIA LABORAL			
Experiencia General: 01 año ya sea en el sector público o privado.		10	
Experiencia Específica:			
06 meses en labores de mantenimiento o limpieza.		08	
Más de 07 meses en labores de mantenimiento o limpieza.		10	
Subtotal		20	
CAPACITACIONES: Los cursos requeridos y sustentados con documentos son válidos a partir del año 2019.			
Cada curso relacionado con el perfil del puesto debe tener no menos de 12 horas de capacitación: 6 puntos por c/u (máximo 5)		30	
Subtotal		30	
Total 1		70	
ENTREVISTA: 30 Puntos		J1	J2
		10	10
J3			10
1.	Manejo de insumos y recursos de limpieza y mantenimiento. (4 puntos)		
2.	Manejo de procedimientos para la desinfección de ambientes, equipos y materiales de la I.E. (4 puntos)		
3.	Conocimiento sobre el funcionamiento de las II.EE. (2 puntos)		
Subtotal			
Total 2		30	
PUNTAJE TOTAL: 100			

Dr. Miguel A. Vásquez Castro

Lic. Nery Adrián Quintana Quiroz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Mg. Jhonatan Estrella Cruz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Prof. Luis A. Chávez Rodríguez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Prof. Ramón Antonio Villalón Chua
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Carlos Humberto Cruzado Benavides
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Jhonatan Estrella Cruz
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Wilfredo Antonio Caballero
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Noemy Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelly Arce Rodríguez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN



FICHA DE EVALUACIÓN PARA PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO – FORTALECIMIENTO DE II.EE. FOCALIZADAS

Nombres y

apellidos.....DNI.....

Fecha: ___/___/2024

ASPECTO	EVALUACIÓN CURRICULAR (a es excluyente de b)		
	Formación Académica	a. Estudios de Educación Superior	20
b. Secundaria completa		16	
Subtotal		20	
EXPERIENCIA LABORAL			
Experiencia General: 01 año ya sea en el sector público o privado.		10	
Experiencia Específica:			
06 meses en labores de limpieza y/o mantenimiento.		08	
Más de 07 meses en labores de limpieza y/o mantenimiento.		10	
Subtotal		20	
CAPACITACIONES: Los cursos requeridos y sustentados con documentos son válidos a partir del año 2019.			
Cada curso relacionado con el perfil del puesto debe tener no menos de 12 horas de capacitación: <i>6 puntos por c/u (máximo 5)</i>		30	
Subtotal		30	
Total 1		70	
ENTREVISTA: 30 Puntos		J1	J2
		10	10
J3	10		
1.	Conocimiento de las funciones del puesto. (3 puntos)		
2.	Conocimiento de procedimientos y protocolos inherentes al cargo y al funcionamiento de la I.E. (2 puntos)		
3.	Conocimientos básicos de electricidad, gasfitería y/o carpintería. (3 puntos)		
4.	Contribución al funcionamiento de la I.E. (2 puntos)		
Subtotal			
Total 2		30	
PUNTAJE TOTAL: 100			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Dr. Miguel A. Vásquez Castro
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nora Judith Quintana Galvez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Luz A. Chaves Roldán
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Wilfredo A. Sandoval Chacabarro
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Mg. Carlos Humberto Cuzado Soriano
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Nancy Arroyo
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. Wilfredo A. Sandoval Chacabarro
ESPECIALISTA PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Lic. No Nayan Rodríguez Seminario
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN
Prof. Nelson Batón Salazar
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN